



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE ENERO DE 2015
PARA EL PERÍODO 2014-2019
N° 36 - 2015**

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, siendo el 13 de enero del año dos mil quince, a las 15h22, previa lectura de la convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor Alcalde Prof. Kléver Ron con la asistencia de las señoras Concejales y señores Concejales: Vicealcalde Arq. César Raúl Gonzalo Baquero Borbúa, Lic. Hugo René Alvarado Andi, Sr. Wilson Abelardo Fiallos Barroso, Ab. Norma Noemí Rodríguez Velasco y la Lic. Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario General del Concejo el Abogado Alan Lovato Hidalgo. Asisten además los señores Directores (as), Arq. Carlos García, Fernando Herrera.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Instalación de la sesión;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 06 enero del 2015;
4. Lectura y Tratamiento de Comunicaciones;
5. Clausura.

El concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día.

EL SEÑOR ALCALDE pone en conocimiento la inasistencia del señor Concejal Jimmy Reyes por motivos de salud de acuerdo a la certificación médica.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 06 DE ENERO DEL 2015

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 06 de enero del año 2015.

EL SEÑOR CONCEJAL HUGO ALVARADO señala que la resolución tratada se remitió a la Comisión de Tránsito Transporte y Movilidad y que



administrativamente ya se ha resuelto; y, considera que no sea tratada en la comisión.

EL SEÑOR ALCALDE indica que se ha tomado la Resolución Administrativa por que es facultad del Alcalde en base a los tratamientos y análisis dados por los apelantes de una anterior Resolución.

EL SEÑOR VICEALCALDE propone que se deje insubsistente todas las Resoluciones que haya actuado en todo este proceso y en las que haya estado al frente el Abogado Germán Albuja y que sea considerado de esa manera.

EL SEÑOR ALCALDE considera conveniente sanear todo el tratamiento que se ha dado a través de la Unidad de Transporte. Señala además que se asumió la competencia en donde no se ha definido ciertos lineamientos con la Agencia Nacional de Tránsito. Que se ha querido hacer las cosas bien intencionadas y a nadie se la ha cruzado por la mente el tratar de favorecer a un sector o perjudicar a otro. Siempre pensando en la colectividad en la ciudadanía y ese ha sido el empeño; acoge la petición del señor Vicealcalde de dejar insubsistente todos los tratamientos que se han discutido, resuelto y que se han analizado a través de la Unidad de Transporte que estaba al frente el Dr. Germán Albuja, por cuanto en cada una de ellas se ha provocado divergencias y se ha dejado un mal precedente de este nacimiento de una competencia que hubiese querido se lleve con toda la transparencia y legalidad sin ningún tipo de favoritismos y peor aun se piense de haber sido coimados para tener algún tipo de favor a cualquier sector del transporte. Entonces deja el análisis a los señores concejales, toda vez que es prudente sanear, empezar de cero, hacer un correctivo de no confiar mas en ciertos informes que no sean socializados y que después no se vean afectados en algún tipo de resolución.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY apoya el pedido del señor Vicealcalde haciendo esa observación manifiesta de que se apruebe. Además indica que todos los expedientes tenga la Comisión, con eso van a tener conocimiento todos los concejales. Ese expediente afectó a todos a pesar de que era una resolución administrativa y los compañeros de la Comisión no tenían conocimiento. Entonces sería importante se recabe la información y cada uno de los concejales tengan los expedientes; con esas observaciones apruebo el acta.

EL SEÑOR ALCALDE propone que se amplíe a la misma Resolución.

EL SEÑOR CONCEJAL MARIO ANDRADE menciona que hubo malestar no solo por quien firmó la resolución y que al contrario, se vieron afectados



todos. La ciudadanía se rige a lo que ha salido de la institución y pueden pensar mal y tergiversar la información. Sería bueno empezar de cero y tomar los correctivos necesarios para que no vuelvan a darse este tipo de situaciones.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON FIALLOS se suma al pedido del señor Alcalde y como es parte de la comisión observa que no hubo socialización. Manifiesta que el abogado Albuja se ha ido a talleres-seminarios, ha conversado con la Agencia de Tránsito y como concejales se debería conocer al cien por ciento nuestras competencias y estar empapados, para no volver a cometer estos errores por falta de comunicación o por falta de socialización.

LA SEÑORA CONCEJALA NORMA RODRÍGUEZ manifiesta estar de acuerdo con el señor Vicealcalde y sorprendida al escuchar este tipo de resoluciones y aprueba la propuesta del señor Vicealcalde.

Se aprueba el acta con las siguientes observaciones:

- ✚ Que, en el considerado de la Resolución en el tratamiento dado al oficio ingresado con guía de documentos externos N° G47, con fecha de recepción del 06 de enero del 2015, y se haga constar el nombre del Señor Presidente William Ledesma; y
- ✚ Amplíese la presente resolución, dejando insubsistente todas las resoluciones y tratamientos emitidos por la Unidad de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Municipio de Tena, mientras estuvo al frente el Abogado Germán Albuja, hasta definir lineamientos con la Agencia Nacional de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.

CUARTO: TRATAMIENTO Y LECTURA DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio ingresado con guía de documentos externos N° G95 con fecha de recepción del 08 de enero del 2015, suscrito por la Ing. Julia Alejandra Landázuri López Directora Distrital Tena del Ministerio de Inclusión Economía y Social, en el que solicita de pueda realizar el comodato del predio donde actualmente se encuentra funcionando el Centro Infantil del Buen vivir Palandacocha por veinte años, pudiendo ser renovado por voluntad de las partes ya que es en beneficio de la colectividad del Cantón Tena.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY indica que en el período anterior se dio por aprobado, pero hubo un informe de la Nacional en donde



no era factible por ser una zona de riesgo, entonces ese problema había. Expone además que sería importante que se dé el apoyo, porque los niños y niñas son los beneficiarios de los diferentes lugares aledaños al barrio Palandacocha.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta ser procedente acceder al comodato, toda vez que asistió a la inauguración de un centro de cuidado infantil también en zona de riesgo. Entonces es su obligación de poner a consideración de los señores concejales.

El concejo por mayoría, y

CONSIDERANDO

Que, el oficio ingresado con guía de documentos externos N° G95 con fecha de recepción del 08 de enero del 2015, suscrito por la Ing. Julia Alejandra Landázuri López Directora Distrital Tena del Ministerio de Inclusión Economía y Social, solicita de pueda realizar el comodato del predio donde actualmente se encuentra funcionando el Centro Infantil del Buen vivir Palandacocha, comodato que tendrá una duración de veinte años, pudiendo ser renovado por voluntad de las partes ya que es en beneficio de la colectividad del Cantón Tena;

Que, en la actualidad en el barrio Palandacocha ubicado en la calle Víctor Hugo Sanmiguel y río Pano margen derecho de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, funciona el Centro Infantil del Buen Vivir, del Ministerio de Inclusión Económica y Social, ejerciendo la rectoría de políticas, regulaciones, programas y servicios para la inclusión social durante el ciclo de vida de población de niños y niñas de acuerdo a lo que estipula el artículo 35 y 44 de la Constitución de la República del Ecuador,

Que, el artículo 60 literal n) del COOTAD, DE LAS ATRIBUCIONES DEL ALCALDE, tipifica "... le corresponde al Alcalde o



Alcaldesa. Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, de acuerdo con la Ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia”,

RESUELVE:

- 1. Autorízase al señor Alcalde para que en su calidad de representante legal de la Institución, proceda a suscribir la escritura de Comodato entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y el Ministerio de Inclusión Económica y Social.**
- 2. Disponer que la Dirección de Procuraduría Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de la entidad, ejecute los trámites legales y administrativos para el cumplimiento de la presente resolución.**

POR SECRETARÍA se da lectura del oficio N° 03-RP-GADMT-2014 de fecha 07 de enero del 2015, suscrito por la Ab. Silvia Araujo Escobar Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Tena en la comunica no tener atribuciones para proceder a la exoneración del pago de aranceles por concepto de Donación que otorga el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena en favor de la Empresa Pública de Parques Urbanos y Espacios Públicos.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO pide se aclare lo referido a la publicación en el Registro Oficial al señor Procurador Síndico.

ELSEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que el pedido de la Empresa Pública de Parques Urbanos y Espacios Públicos es legalmente procedente ya que si es posible cuando los efectos jurídicos o los actos jurídicos benefician a una entidad y se invoca en el informe jurídico que consta en el convenio firmado en el 2013. El parque una vez que se construya debe volver a manos de la institución por lo tanto quien se beneficia de la donación es directamente el propio Municipio. Como nos valemos del propio artículo de la ordenanza ya no es necesario publicarlo en el Registro Oficial. Además anota el señor Procurador Síndico de haber sido objeto de un



mensaje escrito en ese preciso instante y se ha confirmado que la Señora Registradora ha solucionado el inconveniente y que el día de mañana se entrega la inscripción de las escrituras.

EL SEÑOR ALCLADE señala que esa es una buena noticia.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse, siendo las 16h02 del martes 13 de enero de 2015, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General, que certifica.

Prof. Kléver Ron
ALCALDE DEL CANTÓN TENA

Ab. Alan Lovato
SECRETARIO GENERAL